

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 25 de noviembre de 2020
Oficio No. 00173

Doctor:

JOSÉ FERNÁNDO CARDONA URIBE

Presidente Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.
Carrera 85K No.46A-66 Piso 2 y 3.
Bogotá D.C.

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2020 00046 00
Accionante : LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente
oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA
Accionado : NUEVA EPS-S

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), le comunico que se **ADMITIO** la acción de tutela indicada en la referencia y se le concedió el término improrrogable de **dos (2) días** para que se sirva a ejercer su derecho de defensa y contradicción respecto de los hechos y pretensiones que son el fundamento de la solicitud de amparo. Así mismo para que rinda informe en forma clara y precisa, adjuntando las pruebas pertinentes, so pena de responsabilidad y aplicarse la sanción prevista en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Igualmente junto con la respuesta deberá allegar la documentación que estime pertinente y que sustente sus dichos y la persona natural que responda la acción de tutela deberá demostrar la representación legal del caso.

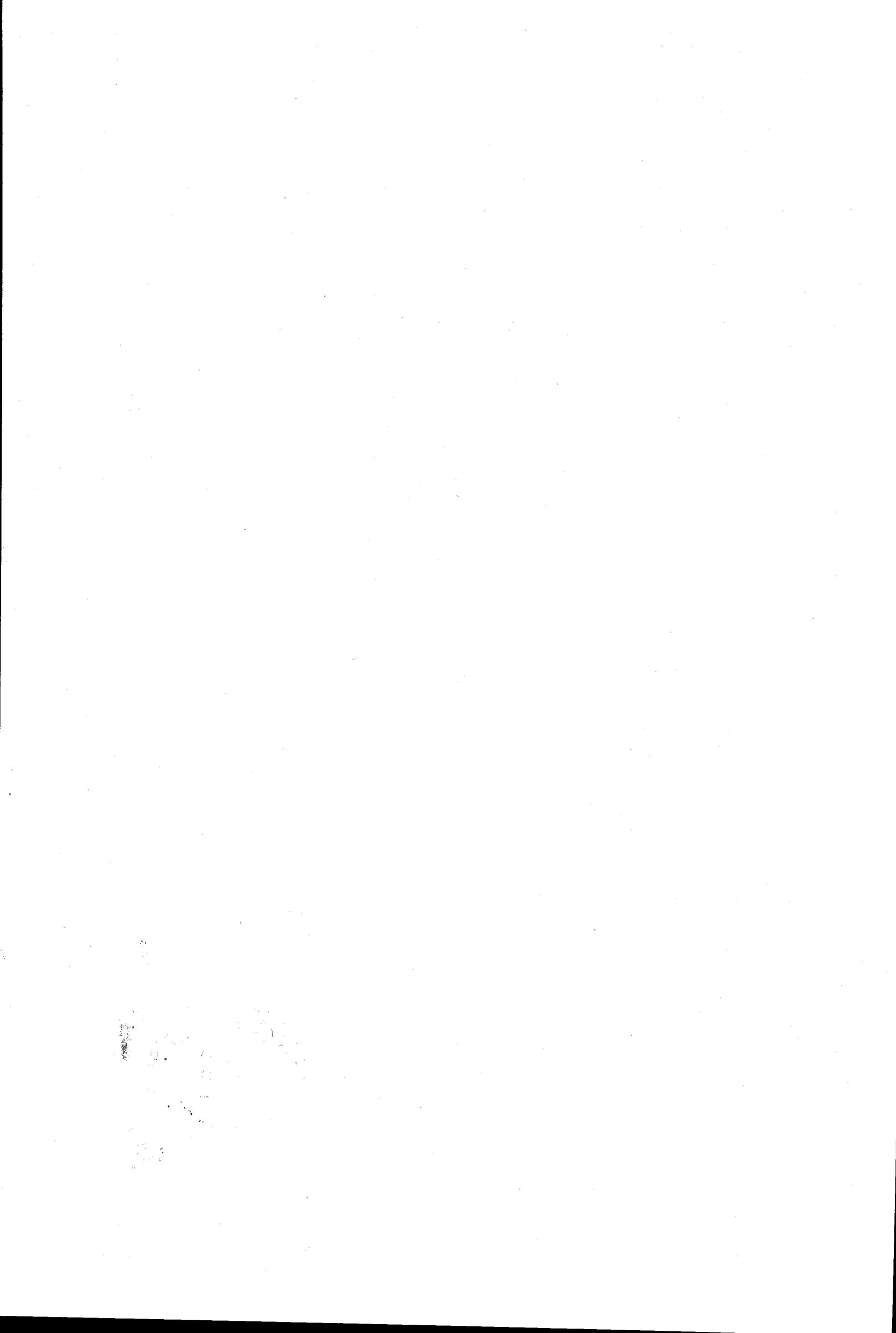
Adjunto en treinta y tres (33) folios copia del escrito constitucional, anexos y auto admisorio.

Tenga en cuenta que la respuesta podrá ser remitida al correo electrónico iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria





NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/11/2020 11:05 AM

Para: maritza andrea rodriguez gomez <SECRETARIA.GENERAL@NUEVAEPS.COM.CO>; tributaria@nuevaeps.com.co <tributaria@nuevaeps.com.co>; edgar.pedraza@nuevaeps.com.co <edgar.pedraza@nuevaeps.com.co>

📎 4 archivos adjuntos (6 MB)

2020-00046 ANEXOS ACCIÓN DE TUTELA.pdf; 2020-0046 ACCIÓN DE TUTELA.pdf; 2020-00046 AUTO ADMISORIO.pdf; OFICIO NUEVA EPS.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Doctor:

JOSÉ FERNÁNDO CARDONA URIBE

Presidente Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.

Carrera 85K No.46A-66 Piso 2 y 3.

Bogotá D.C.

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2020 00046 00
Accionante : LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA
Accionado : NUEVA EPS-S

Comedidamente me permito remitirle la documentación pertinente a la acción de tutela de la referencia.

Atentamente,

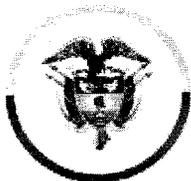
KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal

Jerusalén, Cundinamarca

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Entregado: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS

postmaster@nuevaeps.com.co <postmaster@nuevaeps.com.co>

Mié 25/11/2020 11:06 AM

Para: alix.gonzalez@nuevaeps.com.co <alix.gonzalez@nuevaeps.com.co>; angiej.rojas@nuevaeps.com.co <angiej.rojas@nuevaeps.com.co>

 1 archivos adjuntos (46 KB)

NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

alix.gonzalez@nuevaeps.com.co

angiej.rojas@nuevaeps.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 25 de noviembre de 2020
Oficio No. 00174

Doctor:

CARLOS MARIO RAMÍREZ

Director General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES.
Avenida Calle 26 # 69 - 76 Torre 1 Piso 17.
Bogotá D.C.

Referencia	:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación	:	253684089001 2020 00046 00
Accionante	:	LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA
Accionado	:	NUEVA EPS-S

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), le comunico se **ADMITIO** y se le **VINCULÓ** a la acción de tutela indicada en la referencia, y se le concedió el término improrrogable de **dos (2) días** para que se sirva a ejercer su derecho de defensa y contradicción respecto de los hechos y pretensiones que son el fundamento de la solicitud de amparo. Así mismo para que rinda informe en forma clara y precisa, adjuntando las pruebas pertinentes, so pena de responsabilidad y aplicarse la sanción prevista en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Igualmente junto con la respuesta deberá allegar la documentación que estime pertinente y que sustente sus dichos, la persona natural que responda la acción de tutela deberá demostrar la representación legal del caso.

Adjunto en treinta y tres (33) folios copia del escrito constitucional, anexos y auto admisorio.

Tenga en cuenta que la respuesta podrá ser remitida al correo electrónico jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria





NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/11/2020 10:54 AM

Para: notificaciones.judiciales@adres.gov.co <notificaciones.judiciales@adres.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (6 MB)

2020-00046 ANEXOS ACCIÓN DE TUTELA.pdf; 2020-0046 ACCIÓN DE TUTELA.pdf; 2020-00046 AUTO ADMISORIO.pdf; OFICIO ADRES.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA**

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Doctor:

CARLOS MARIO RAMÍREZ

Director General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES.

Avenida Calle 26 # 69 - 76 Torre 1 Piso 17.

Bogotá D.C.

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2020 00046 00
Accionante : LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA
Accionado : NUEVA EPS-S

Comedidamente me permito remitirle la documentación pertinente a la acción de tutela de la referencia.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal

Jerusalén, Cundinamarca

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Entregado: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS

postmaster@adres.gov.co <postmaster@adres.gov.co>

Mie 25/11/2020 10:56 AM

Para: notificaciones.judiciales@adres.gov.co <notificaciones.judiciales@adres.gov.co>

 1 archivos adjuntos (67 KB)

NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificaciones.judiciales@adres.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 25 de noviembre de 2020
Oficio No. 00175

Doctor:

FERNANDO ANÍBAL PEÑA DÍAZ
Gerente Hospital Marco Felipe Afanador E.S.E.
Carrera 10 No. 5-64 Barrio La Pola
Tocaima Cundinamarca.

Referencia	:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación	:	253684089001 2020 00046 00
Accionante	:	LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA
Accionado	:	NUEVA EPS-S

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), le comunico se **ADMITIO** y se le **VINCULÓ** a la acción de tutela indicada en la referencia, y se le concedió el término improrrogable de **dos (2) días** para que se sirva a ejercer su derecho de defensa y contradicción respecto de los hechos y pretensiones que son el fundamento de la solicitud de amparo. Así mismo para que rinda informe en forma clara y precisa, adjuntando las pruebas pertinentes, so pena de responsabilidad y aplicarse la sanción prevista en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Igualmente junto con la respuesta deberá allegar la documentación que estime pertinente y que sustente sus dichos, la persona natural que responda la acción de tutela deberá demostrar la representación legal del caso.

Adjunto en treinta y tres (33) folios copia del escrito constitucional, anexos y auto admisorio.

Tenga en cuenta que la respuesta podrá ser remitida al correo electrónico iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria





39

NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/11/2020 10:58 AM

Para: notificacionesjudiciales@hmfa-tocaima-cundinamarca.gov.co <notificacionesjudiciales@hmfa-tocaima-cundinamarca.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (6 MB)

2020-00046 ANEXOS ACCIÓN DE TUTELA.pdf; 2020-0046 ACCIÓN DE TUTELA.pdf; 2020-00046 AUTO ADMISORIO.pdf; OFICIO HOSPITAL.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA**

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Doctor:

FERNANDO ANÍBAL PEÑA DÍAZ

Gerente Hospital Marco Felipe Afanador E.S.E.

Carrera 10 No. 5-64 Barrio La Pola

Tocaima Cundinamarca.

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2020 00046 00
Accionante : LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA
Accionado : NUEVA EPS-S

Comendidamente me permito remitirle la documentación pertinente a la acción de tutela de la referencia.

Atentamente,

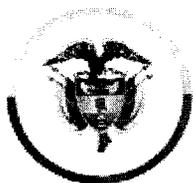
KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal

Jerusalén, Cundinamarca

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Retransmitido: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 25/11/2020 10:59 AM

Para: notificacionesjudiciales@hmfa-tocaima-cundinamarca.gov.co <notificacionesjudiciales@hmfa-tocaima-cundinamarca.gov.co>

 1 archivos adjuntos (42 KB)

NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@hmfa-tocaima-cundinamarca.gov.co (notificacionesjudiciales@hmfa-tocaima-cundinamarca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jpmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 25 de noviembre de 2020
Oficio No. 00176

Señora:

LUZ CELY MORALES VANEGAS

luzcelymoralesvanegas2020@gmail.com

Jerusalén Cundinamarca

Referencia	:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación	:	253684089001 2020 00046 00
Accionante	:	LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA
Accionado	:	NUEVA EPS-S

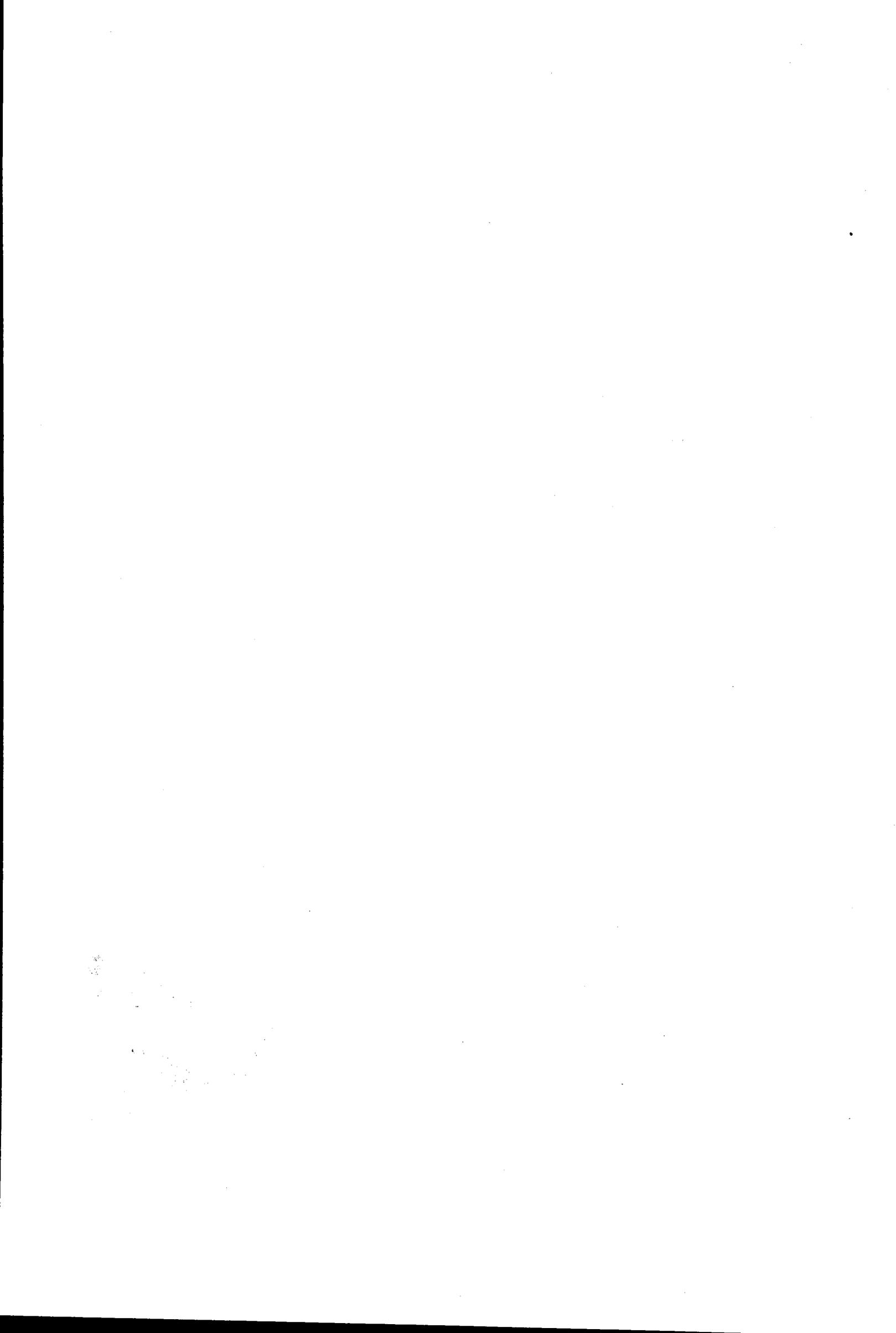
Respetuosamente me permito comunicarle que mediante auto del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), se admitió la acción de tutela 253684089001 2020 00046 00 de LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA contra NUEVA EPS-S.

Adjunto en dos (2) folios copia del auto admisorio.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria





NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/11/2020 11:01 AM

Para: luzcelymoralesvanegas2020@gmail.com <luzcelymoralesvanegas2020@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (123 KB)

LUZ CELY.pdf; 2020-00046 AUTO ADMISORIO.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Señora:

LUZ CELY MORALES VANEGAS

luzcelymoralesvanegas2020@gmail.com

Jerusalén Cundinamarca

Referencia : **ACCIÓN DE TUTELA**
Radicación : **253684089001 2020 00046 00**
Accionante : **LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA**
Accionado : **NUEVA EPS-S**

Comendidamente me permito remitirle la documentación pertinente a la acción de tutela de la referencia.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal

Jerusalén, Cundinamarca

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

Retransmitido: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 25/11/2020 11:01 AM

Para: luzcelymoralesvanegas2020@gmail.com <luzcelymoralesvanegas2020@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

luzcelymoralesvanegas2020@gmail.com (luzcelymoralesvanegas2020@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS